

terras de Tarragona para que asistan al levantamiento de las actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Tarragona.

Lugar: Ayuntamiento de Tarragona.

Día: Dieciocho y diecinueve de junio de 2003, a partir de las nueve horas y treinta minutos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «Diari de Tarragona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, plaza de los Carros, 2, 43071 Tarragona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 12 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Fdo.: Vicente Vilanova Martínez-Falero.—26.370.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y utilidad pública de la Ampliación de la posición B-021 del gasoducto Semianillo de Madrid. Expediente: GAS/02/03.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1434/02, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «ENAGAS, S. A.», P.º de los Olmos, n.º 19-28005 Madrid.

Objeto de la petición: Aumentar la capacidad de transporte en la posición B-021 del Gasoducto Semianillo de Madrid, sin interrupción de suministro a través de la construcción de la nueva Estación de Regulación y Medida, tipo G'65 y proyecto de L.E.A.T. para CTSOKV a 20 kV/380 V.

Objeto del proyecto:

Montaje Mecánico de la Ampliación de la Pos. B-021 para la interconexión de los Gasoductos de 16" y 26" y el aumento de la capacidad de transporte, así como de la ERM G-65 e instalaciones de calentamiento y odorización.

Instalaciones Eléctricas para el conjunto de las instalaciones de la Ampliación de la Pos. B-21 y de la ERM G-65 y sus instalaciones auxiliares.

Red de Tierras e Instrumentación dentro del nuevo recinto vallado de la Pos. B-021, para las nuevas instalaciones.

Instalación de una LEAT a 20 kV para Suministro Eléctrico a través de un CT de 50 kVA a las instalaciones de la Pos. B-21 en 380 V IIIIF.

Las instalaciones se realizarán sin corte del suministro y el Punto de Entrega de GN servirá para el suministro de gas Natural en el área de influencia de la Provincia de Madrid, y a través de Gas Natural Sdg, S. A.

Presión máxima de servicio: Entrada a 72 bares y salida de 16 bar máx.

Trazado: El área donde está la Pos. B-021, es un erial sensiblemente plano y discurren los Gasoductos Semianillo de Madrid de 16" y 26". La pos. B-021 se sitúa en la confluencia de la Senda Real de Galiana con el Camino (Colada) de Congosto en el D.M. de Vallecas (Madrid).

La parcela tiene en su lado Oeste un camino, el de Congosto, por donde se accede a la posición, y en el resto de los lados son fincas de secano. Presupuesto de las instalaciones: 394.6543,27 Euros.

Expropiaciones: Según previene el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo ser examinado el proyecto en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, n.º 65 (en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes), y se pueden presentar, por triplicado ejemplar en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días (20) a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, a 20 de mayo de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—26.435.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 3003-Modificación Pos.B-21 y ERM provincia: M-Madrid distrito municipal: VA-Vallecas

Finca N.	Titular y domicilio	Afección			D. catastro		Naturaleza
		SE m ²	SP ml	OT m ²	Pol	Par	
M-VA-650 PO	Cerleón, S. L. Att.: Ángel Arranz Hernán. Avda. de la Albufera, 48, 1.º-Madrid	2.573,0	0,0	0	9	24	Erial.
M-VA-651 LE	Comunidad de Madrid. Dirección Gral. de Agricultura y Alimen., Ronda de Atocha, 17, 1.ª-Madrid	0,0	55,0	110			Colada del Congosto.
M-VA-652 LE	Comunidad de Madrid. Dirección Gral. de Agricultura y Alimen., Ronda de Atocha, 17, 1.ª-Madrid	0,0	88,0	176			Cañada Senda Galeana.
M-VA-653 LE	Comunidad de Madrid. Dirección Gral. de Agricultura y Alimen., Ronda de Atocha, 17, 1.ª-Madrid	2,0	20,0	40			Colada del Congosto.

Abreviaturas utilizadas: SE-superficie a expropiar, SP-servidumbre de paso, OT-ocupación temporal, Pol-polígono, Par-parcela.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la «Delegació Territorial del Govern a les Terres de l'Ebre, Subdirecció General d'Indústria, Comerç i Turisme» de la Generalitat de Catalunya. Anuncio de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Mudèfer II, en los términos municipales de Caseres y Bot.

Anuncio de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial

del parque eólico «Mudèfer II», en los términos municipales de Caseres y Bot.

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico «Mudèfer II», en los términos municipales de Caseres y Bot. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están

recogidos en el proyecto básico redactado por el ingeniero industrial Emili Ribes Alcover, colegiado núm. 10.327, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Tarragona con el núm. 46.186 en fecha de 3 de junio del 2002.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto